

CUOTAS

TEMPORADA 2025-2026

Esta temporada se va a cambiar en los deportes más practicados y generalistas la tradicional inscripción por equipo por un concepto de inscripción variable en la que se tenga en cuenta el número de participantes de cada equipo. De esta manera, las inscripciones en los deportes de equipo (fútbol sala, baloncesto y fútbol 8) tendrán un coste similar a lo que tenían antes del cambio, mientras que en las competiciones de deportes individuales (natación y atletismo) tendrán un coste vinculado al número de deportistas que cuentan en sus filas y más proporcional al gasto que generan, pero siempre con una importantísima subvención por parte de la FEMADDI. Entendemos que los deportistas, independientemente del deporte que practican, tienen que asumir unos costes similares por participar en las diferentes competiciones. Sólo dejamos fuera de esta ecuación a pádel, que se va a bonificar al 50% al ser un deporte que queremos seguir promocionando.

Por todo ello, hacemos la siguiente propuesta para la temporada 2025-2026:

DEPORTE	INSCR. DEPORTISTAS	TOTAL INSCRIPCIÓN EQUIPO
FÚTBOL SALA	10 x nº de jugadores	Rango entre 80 y 160 euros
FÚTBOL 8	10 x nº de jugadores	Rango entre 140 y 260 euros
BALONCESTO	10 x nº de jugadores	Rango entre 80 y 160 euros
NATACIÓN	10 x nº de jugadores	A partir de 10 euros
ATLETISMO	10 x nº de jugadores	A partir de 10 euros
PÁDEL	5 x nº de jugadores	10 euros

En el caso de los deportes de equipo, si un jugador de un equipo de inferior categoría pasa a reforzar a otro equipo de superior categoría del mismo club (siempre que se cumpla la normativa y con el visto bueno federativo) no tendrá que abonar una nueva inscripción, una vez que ya se ha pagado por su inscripción anteriormente.

Mientras que la licencia del deportista es única y no se deberá abonar de nuevo cuando un deportista practica dos deportes en el mismo club, los clubes que inscriban a un deportista en diferentes deportes sí deberán pagar por su inscripción correspondiente en cada deporte. Del mismo modo, el deportista que esté en varios clubes participando en diferentes deportes deberá abonar tantas licencias (seguro incluido) como clubes en los que participe y cada club pagará por él la cuota de inscripción que corresponda en cada deporte en el que participe.

Los técnicos y delegados de los equipos no abonarán cuota de inscripción a las competiciones. Tampoco se cobrará cuota de inscripción a los equipos de las competiciones femeninas de fútbol

sala y baloncesto, PERO SÍ A LAS JUGADORAS QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES MIXTAS por su participación en estas competiciones.

En cuanto a las cuotas de inscripción del resto de deportes serían las siguientes:

DEPORTE	INSCR. EQUIPO
BOWLING	25
BOCCIA	10
PETANCA	10
GIMNASIA RÍTMICA	10

En estos deportes, que van destinados fundamentalmente a personas con más necesidades de apoyo, los deportistas no pagan cuota de inscripción.

En cuanto a las cuotas de los clubes, que lleva congelada desde hace más de quince años, también se van a actualizar, pasando a ser las siguientes:

	CUOTA CLUBES
CUOTA ALTA CLUB NUEVO	150 euros
CUOTA RENOVACIÓN CLUB	100 euros

Una vez dado de alta el club o tramitada su renovación en FEMADDI y abonada su cuota de participación, podrá inscribirse en tantas competiciones deportivas como desee, siempre y cuando esté al corriente de pago de las anteriores inscripciones. NO SE INSCRIBIRÁ A NINGUNA COMPETICIÓN NUEVA NI A NINGÚN CAMPEONATO DE ESPAÑA A LOS CLUBES QUE TENGAN DEUDAS PENDIENTES CON FEMADDI. Los clubes cuyos pagos estén domiciliados quedan eximidos de esta obligatoriedad, ya que dejarán pactados los pagos con el equipo de Administración.

En cuanto a las Licencias deportivas de los deportistas, técnicos y delegados, hay un doble periodo de alta y renovación. El primer periodo que se abre es solo para nuevas altas. Se inicia el 1 de septiembre y permanece abierto hasta el 30 de noviembre. Es un periodo para dar de alta a nuevos federados que deseen participar en las actividades deportivas de FEMADDI desde el 1 de septiembre hasta final de año.

El periodo de renovación de licencias deportivas (tanto de club como de deportista) se abre el 1 de enero y se cierra el 28 de febrero del año en curso. A partir de esa fecha, toda alta de licencia se considerará nueva licencia, con la pérdida de antigüedad y derechos que se pudieran tener con FEMADDI.

Las cuotas de las licencias de los deportistas para la temporada 2025-2026 serán las siguientes:

TIPO DE LICENCIA	CUOTA
CUOTA LICENCIA DEPORTIVA Deportista/técnico/delegado (periodo septiembre-diciembre 2026)	20 + seguro
CUOTA LICENCIA DEPORTIVA (Año 2026)	37 + seguro
CUOTA PERSONA DE APOYO (Desde septiembre de 2026)	10 + seguro

Independientemente de las cuotas de Licencias y de las cuotas de inscripción, la Federación establecerá **a partir del 18 de septiembre de 2025** las siguientes tasas y cuotas:

	TASAS/CUOTAS
TASA DE APLAZAMIENTO DE PARTIDO (Inferior a 21 días)	10 euros
TASA DE APLAZAMIENTO DE PARTIDO (Inferior a 14 días)	20 euros
TASA DE APLAZAMIENTO DE PARTIDO (Inferior a 7 días)	30 euros
TASA EQUIPO NO PRESENTADO A UN PARTIDO (Sin desplazamiento)	30 euros
TASA EQUIPO NO PRESENTADO A UN PARTIDO (con desplazamiento)	60 euros
TASA DEPORTISTA NO PRESENTADO A UNA PRUEBA INDIVIDUAL SIN JUSTIFICACIÓN	5 euros
TASA DE APELACIÓN A EXPEDIENTE DE SANCIÓN	75 euros
CUOTA INSCRIPCIÓN DE UN NADADOR/ATLETA FUERA DE PLAZO A UNA PRUEBA (Tramo 1)	5 euros
CUOTA INSCRIPCIÓN NADADOR/ATLETA FUERA DE PLAZO A UNA PRUEBA (Tramo 2)	10 euros
CUOTA EMISIÓN CERTIFICADO PARA CLUBES O DEPORTISTAS (pertenencia a la Federación sin datos adjuntos)	0 euros
CUOTA EMISIÓN CERTIFICADO PARA CLUBES (con datos adjuntos)	10 euros
CUOTA EMISIÓN CERTIFICADO PARA DEPORTISTA (con datos adjuntos)	8 euros
CUOTA POR HORA DE MONITOR PARA ESCUELAS Y/O ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33 euros

Además de todas estas cuotas/tasas, FEMADDI podrá establecer nuevas cuotas en función de las necesidades y/o servicios que se presten a lo largo de la temporada, como Cursos de Monitor, nuevos Convenios,...